ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA 29 de SEPTIEMBRE de 2021

BARAÑAINGO UDALAREN EZ OHIKO ETA PREMIAZKO OSOKO BILKURAREN AKTA, 2021eko IRAILAren 29koa

Concejales y Concejalas asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Pablo Juan Arcelus Cavallero (Navarra Suma) Ma Cruz Juanbeltz Martínez (Navarra Suma) Alfonso Moreno Blanca (Navarra Suma) José Luis Ruiz Martínez (Navarra Suma) Jesús Emilio Sanchez Díaz (Navarra Suma) Fátima Sesma Vallés (Navarra Suma) Emiliano Garín Arriaga

(EH Bildu)

(EH Bildu)

Ioseba Jimenez Muñoz (EH Bildu) Ana Leache Arrese (EH Bildu) Alberto Lopez Iborra (EH Bildu) Maria José Anaut Couso (PSN) Roberto Andión Martínez (PSN) Maite Echarte Hernández (PSN) Rosa León Justicia (PSN)

Flor González Alonso (Geroa Bai) José Miguel Luna López (Geroa Bai)

Jesús Mª Huarte Arregui (Podemos Ahal Dugu)

Presidenta / Lehendakaria:

Oihane Indakoetxea Barberia

María Lecumberri Bonilla (Navarra Suma)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Francesca Ferrer Gea

Órgano/ Organoa: Pleno / Osoko

Bilkura

Sesión / Bilkura: Extraordinaria У urgente / Ez ohiko eta premiazkoa

Lugar / Tokia: Casa Consistorial de Barañain

Barañaingo Udaletxea

Fecha / Eguna: 29 de septiembre de 2021 / 2021eko

irailaren 29a

Hora de comienzo / Hasiera ordua:

08:30

Motivo de la urgencia de la sesión: Finalización del plazo de aprobación del Plan de Movilidad Urbana sostenible de la Comarca de Pamplona por parte de los ayuntamientos de la Comarca de Pamplona el día 29 de septiembre de 2021.

Saioaren premiaren arrazoia: Iruñerriko udalek Hiri Mugikortasun Iraunkorreko Plana onartzeko epea 2021eko irailaren 29an amaitzea

PRIMERO	RATIFICACIÓN	DE	LA	LEHENENGOA	SAIOAREN	PREMIA
URGENCIA DE LA SESIÓN.				BERRESTEA.		

La señora alcaldesa explica el motivo de la urgencia de la sesión. D. Alberto López Iborra, concejal del grupo municipal EH Bildu, toma la palabra para explicar el voto de su grupo.

Debate sobre la urgencia de la sesión / Saioaren premiari buruzko eztabaida (enlace / esteka)

Tras el debate se procede a votar la ratificación de la urgencia de la sesión, que es aprobada por unanimidad.

Votación de la ratificación de la urgencia de la sesión / Saioaren premia berrestea bozkatzea (enlace / esteka)

SEGUNDO	APROBACIÓN		DEL	BIGARRENA	"IRUÑERRIKO	HIRI
DOCUMENTO	ANEXO	"PLAN	DE	MUGIKORTASUN	IRAUNKOR	REKO
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA			PLANA" ERANSKINA ONARTZEA.			
COMARCA DE PAMPLONA".						

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Presentación y debate / Aurkezpena eta eztabaida (enlace / esteka)

Seguidamente se procede a votar la propuesta de acuerdo que se aprueba al obtener 6 votos a favor (grupos municipales EH Bildu y Podemos Ahal Dugu) y 13 abstenciones (grupos municipales Navarra Suma, PSN-PSOE y Geroa Bai).

Votación / Bozketa (enlace / esteka)

En septiembre de 2016 se firmó un convenio de colaboración entre los 18 Ayuntamientos del área metropolitana de Pamplona, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para encomendar a esta última la elaboración de un **Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona** (**PMUSCP**), entre ellos el Ayuntamiento de Barañain.

De conformidad con lo establecido en dicho convenio se ha elaborado el Plan de movilidad sostenible de la Comarca de Pamplona que tiene como objetivos, entre otros, la mejora de la salud y calidad de vida de la ciudadanía, la mejora de la seguridad vial, y la recuperación de un espacio público de calidad mediante un sistema de movilidad más equilibrado en que, desde la actual forma de desplazarnos (45% andando o en bici, 13% en transporte público y 42% en vehículo privado), se pase a un **reparto 50/20/30** (50%, 20% y 30% respectivamente).

Para ello se proponen 20 estrategias pertenecientes a los ámbitos de:

□ Urbanismo y ordenación del territorio.
□ Movilidad peatonal (a destacar las buenas prácticas de diseño urbano y la red
metropolitana de itinerarios peatonales).
□ Movilidad ciclista (a destacar la red metropolitana de itinerarios ciclistas).
□ Transporte público (a destacar la red de altas prestaciones del TUC y la red de
aparcamientos disuasorios).
□ Vehículo privado.
□ Ámbitos singulares.
□ Medidas transversales (a destacar la creación de una oficina metropolitana del PMUSCP,
futura entidad gestora del mismo).
Dada la ambición de las propuestas y aunque el Plan de Movilidad tiene un horizonte
temporal de 10 años, su puesta en marcha se iniciaría con una primera fase, denominada Fase
Programada y que tiene una duración de algo más de 2 años. Sus actuaciones serían la
realización de los siguientes estudios:
□ El estudio integral, a nivel de anteproyecto, de las 4 principales estrategias que suponen e
80% de la inversión prevista en el Plan de Movilidad:
o Red metropolitana de itinerarios peatonales.
o Red metropolitana de itinerarios ciclistas.
o Red de altas prestaciones del TUC.
o Red de aparcamientos disuasorios.
□ Los estudios de movilidad y modelos de movilidad comarcal de apoyo, que servirán de
referencia para la evaluación del conjunto de estrategias a implantar en el PMUSCP.

□ El análisis jurídico y económico para poner en marcha la oficina metropolitana del PMUSCP, el instrumento de gobernanza para poder articular en un futuro la implantación adecuada de las estrategias del Plan de Movilidad. Por otra parte, se redactaría también el Plan director de la bicicleta.

Cabe resaltar la importancia de contar con este instrumento integral para lograr una movilidad más sostenible en la Comarca de Pamplona, superando así las actuaciones sectoriales dispersas y descoordinadas entre las Administraciones comarcales en materia de tráfico y movilidad. La existencia de este Plan de Movilidad será un activo muy importante totalmente alineado con las directrices previstas en los **fondos europeos NextGenerationEU** dentro del Plan de Recuperación para Europa y facilitaría la obtención de estas subvenciones.

Por todo ello SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar el documento" Plan de Movilidad urbana sostenible de la Comarca de Pamplona" en cuanto protocolo de actuaciones, plan estratégico u hoja de ruta para la consecución del objetivo común cual es la movilidad sostenible de la Comarca de Pamplona.
- 2.- Expresar la voluntad de este Ayuntamiento de alcanzar dicho objetivo común sin que ello conlleve asumir cualesquiera compromisos jurídicos o económicos concretos y exigibles para este Ayuntamiento, lo cual será objeto, en su caso, de un convenio o convenios de colaboración posteriores.
- 3.- Notificar el acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a las áreas de Urbanismo y Protección Ciudadana.

A continuación la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, de lo que se ha tratado y de conocer a las personas asistentes, como secretario accidental doy fe y certifico.